

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p>IL0011</p>	<p>Concesión de subvenciones del área de cultura y para organización de fiestas de barrios</p>
---	----------------------	---

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y programas culturales por un lado, y organización de fiestas de diferentes barrios del municipio, por otro.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Entidades y/o asociaciones debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Personas físicas, en representación particular de un grupo de interés, por iniciativa de carácter esporádico, sin ánimo de lucro.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E074 Solicitud de ayudas de cultura, euskera y deporte.](#)
- [E075 Justificación de subvención de Ametx](#)
- DNI de la persona que presente la solicitud.
- En el caso de que la subvención sea superior a 3.000,00 €, autorización para la comprobación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones para con la Seguridad Social.
- En el caso de que la subvención sea superior a 3.000,00 €, se presentará igualmente certificado de la Hacienda correspondiente, acreditativo de que la solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- CIF de la entidad, en el caso de entidades jurídicas.
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante y composición de la junta directiva, debidamente inscritos en el registro de asociaciones y entidades del Gobierno Vasco (este documento volverá a presentarse cada vez que se haya procedido a la modificación de dichos estatutos).

Para la solicitud de subvención:

- Programa.
- Objetivos.
- Presupuesto de ingresos y gastos.
- Datos actualizados de la asociación o entidad.
- Necesidades técnicas.

Para la justificación de la subvención:

- Memoria-informe de objetivos cumplidos.
- Plan de actividades realizado.
- Balance de ingresos y gastos.

-
- Facturas justificativas.
 - Copias de soportes gráficos y publicidad utilizados.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Zelaieta zentroa](#)
Zelaieta zentroa
Zelaieta parkea z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por Ametx erakunde autonomoa.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 mes

NORMATIVA APLICABLE

- [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#)
- [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Revisión administrativa de la documentación por el SAC.
2. Remisión al área de cultura.
 - Revisión técnico-administrativa.
 - Requerimiento de subsanación a instancia técnica.
 - Resolución.
 - Notificación.
 - Publicación.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Presidente de Ametx

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

OBSERVACIONES